

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 36990

ORDENANZA 36990

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 36990

ARTÍCULO 1°. Amplíase la aplicación del sistema de estacionamiento medido mediante el uso de la Tarjeta Azul de Estacionamiento al siguiente tramo de la arteria: Sánchez de Bustamante: de Avenida General Las Heras a José Andrés Pacheco de Melo.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Obras y Mantenimiento procederá a la colocación del señalamiento vertical ilustrativo, con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Tránsito y Obras Viales.

ARTÍCULO 3°. Las disposiciones de esta Ordenanza comenzaran a regir el 24 de septiembre de 1981.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 36990. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).